



## PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

### ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA ETAPA CONSULTIVA

En la comunidad de Baborigame, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua, siendo las 11 :50 horas del día 3 de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Albergue quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Odami y Rarámuri, así como los Licenciados Jorge Antonio Carlos Marcias, Elias Daniel Loya Pérez y Diana Areli González Rey en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

#### Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.** Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:10 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

**2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES.** En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

**3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO.** En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

**4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE.** Dos personas integrantes de este pueblo, el C. Arturo Gutiérrez Soto y \_\_\_\_\_ dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

**5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA.** En uso de la palabra, el Lic. Jorge Antonio Carlos Macías, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 13:35 horas del día en que se actúa.

**6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES.** Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



**7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.-** En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

**8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

**9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos.** Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

**SEGUNDO. -**

**TERCERO. -**

**10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. -** No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las \_\_:\_\_ del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Jorge Carlos Macías	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Eliseo Ronquillo	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Rigoberto Tejeda	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos		

**Las Autoridades Tradicionales**

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Santa Rosa	Pedro Quiñones Rivas	Pedro Quiñones Rivas
Baborigame	Arturo Gutiérrez Soto	

AVISO DE PRIVACIDAD  
FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"  
**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

Acta de Seguimiento Informativa  
En la comunidad de Babosigame Municipio de Guadalupe y Calvo del Estado de Chihuahua siendo las 11:50 horas del día 3 de diciembre de 2022 se reunió en el albergue de la comunidad quienes afirman ser autoridades indígenas Odami y Paramuri y por el congreso Lic. Jorge A. Carlos Meza Elias Daniel Loya y Diana Arely González en representación del H. Congreso del Estado con el objeto de dar a conocer la información y los alcances totales de las Iniciativas de Ley o Decreto vinculadas a los derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 808, 884, 885, 902, 903 y 904 además de las sentencias A1201/2020 y JDC-02-2020 a fin de que dichas autoridades tradicionales tengan la información completa, previa y detallada de las mismas. Todo lo anterior bajo el siguiente orden del Día:

### Orden del Día

- 1 Registro de Asistencia
- 2 Permiso de las autoridades para videograbar
- 3 Presentación de instancias participantes
- 4 Palabras de la autoridad Local
- 5 Instalación formal de la Asamblea
- 6 Aprobación de Traductor
- 7 Explicación de los temas y forma de trabajo
- 8 Proceder con el tema Consultivo

# Hoja de firmas "Acta de seguimiento" Informativa

Instancia	Nombre	Firma
Congreso del Estado	Jorge Carlos Macías	
Comisión Estatal Para los Pueblos Indígena	Eliseo Ronquillo	
Instituto Estatal Electoral	Rigoberto Tejeda	

Nombre	Comunidad	Firma
Pedro Quñones Rivas	Santa Rosa	Pedro Quñones Rivas
Arturo Gutierrez Soto	Babarigame	ARTURO GUTIERREZ SOTO

*La reunión inició con un seguimiento a la etapa informativa, que se había realizado en el mes de octubre. De tal manera, se realizó un resumen de los diferentes temas y, al mismo tiempo, se llevaron a cabo las preguntas que conformaban parte de la etapa consultiva.*

#### **Tema 1.**

1. Las decisiones se toman en comunidad, esto al ser la mejor forma de organizarse. De igual manera, la comunidad expresa que debe de haber un clima de respeto por parte de personas externas de la comunidad hacia ésta. Se deben de respetar sus costumbres, tradiciones y prever que se brinde la información tanto en español, como en su lengua materna.

#### **Tema 2.**

1. Sí, se tiene el derecho y se deberían de respetar las costumbres y tradiciones.
2. Se debería de prohibir que las tierras se les puedan quitar a los pueblos y comunidades.
3. La representación de los pueblos y comunidades es importante en las áreas de gobierno, ya que las personas se sentirían más en confianza e identificadas.

#### **Tema 3.**

1. Los gobernadores representan a los pueblos y comunidades; en el caso de Baborigame, existe un capitán general que se encuentra a la orden de los gobernadores de las diferentes comunidades cerca de Baborigame.
2. Están de acuerdo en que haya un representante de pueblos y comunidades indígenas dentro de la presidencia municipal (figura de regidor), así como también en el Congreso del Estado (figura del Diputado). Esta persona debería de saber sobre el trabajo que se le ha de encargar, así como también estar al pendiente de los pueblos y comunidades indígenas.

#### **Tema 4.**

1. La comunidad está de acuerdo en que exista una ley de consulta, concordando en que la mejor forma de que la comunidad sea consultada es yendo al lugar en el que se encuentran y de la forma en que éstas establezcan (fecha, lugar, modo). Se debe establecer, en esta ley, el modo correcto de consulta, así como las sanciones en caso de incumplimiento por parte de las autoridades.

#### **Tema 5.**

1. La comunidad está de acuerdo con las preguntas generadas en el tema de derecho de acceso a la justicia.